



Dei nre marañedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

Este Ayuntamiento de S.º Don Antonio Ingh. Mayor
de San Pedro, se procedio a esta D.º cion en la forma sig.
y por Alcalde de honor. En el caso de la Senabria de

una quenda de conform. a Don Antonio H.º Baxer f.º
Castellanos hijo de D.º s.º H.º Colde.º Don Fran.º H.º Baxer
f.ºº navarro, se un.º esta villa al qual se le hizo
saver para su aceptaz.º en juram.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le

por Alcalde de honor. En el caso de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le

por Comisario de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le

por Comisario de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le

por Comisario de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le
puesen en la forma regular y en persona leg.
con curram.º de la villa de Navam.º de que se le

